Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1988.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17. de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguientes supresiones de car gos en la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Programa gol).

Magistrados y Funcionarios

- 3 Prosecretario Jefe (vacantes disponibles por resolución 1176/87)

Personal Administrativo y Técnico

- 5 Auxiliar Principal de 5ta. (vacantes disponibles por resolución n°1177/87)
- 2°) incorporar el crédito anual sobrante de lo precedentemente dispuesto, a la partida pertinente del presupuesto para el corriente ejercicio financiero.

Registrese, hågase saber y archivese.

